Nit: 830.011.510-3

Chaparral, 08 de enero de 2026

Señores:
Cortolima
Ibagué Tolima

Cordial saludo:

Para efectos de dar respuesta al ítem que indica "autorización de la Junta Directiva para contratar por la cuantía" al respecto informamos que en la cámara de comercio facultades y limitaciones indica:

RESENTACION LEGAL: GERENTE: EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU RESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE DESIGNADO POR LA JUNTA SOCIOS EMPRESA CON SU RESPECTIVO SUPLENTE. Y SU ADMINISTRACION CON EN EL GERENTE DELEGAN LOS SOCIOS LA PERSONERIA DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS. ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA INDICA Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, HASTA CUATROCIENTOS SALARIOS (MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES: CUANDO SEAN DE CUANTIA SUPERIOR REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE LA DE SOCIOS.

Para constancia de la misma se firma por el representante legal y gerente de Ambeima Ltda., a los ocho (08) del mes de enero de 2026.

JULIO JESÚS MOLINA GONZALEZ
Gerente
Ambeima Ltda.